REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veintiuno de octubre de dos mil veintiuno.

DEMANDANTE	JHON BAYRON ARCILA ECHEVERRI.
DEMANDADOS	**ALEXANDER RUIZ ADARVE Otros**
PROCESO:	EJECUTIVO
RADICACIÓN:	**170014003007-2020-00320-00**

El informe final rendido por el secuestre dentro del presente proceso, se corre en traslado de las partes por el término de diez días. Artículo 500 del Código General del Proceso.

Se fija como honorarios definitivos al auxiliar de la justicia, la suma de **$120.000.**, los que deberán ser cancelados por el demandado, señor ALEXANDER RUIZ ADARVE, quien al momento de llevar a cabo la audiencia de conciliación manifestó que asumía los gastos ocasionados con el vehículo automotor embargado y secuestrado.

Se reconoce como gastos al auxiliar de la justicia por haberlos demostrado, la suma de $200.000, por concepto de transporte hasta el lugar donde estaba ubicado el automotor embargado y secuestrado y la suma de $22.000., por concepto de parqueadero en el cual se encontraba el mismo, los cuales también deben ser cancelados por el citado demandado.

N O T I F I Q U E S E

LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

J u e z

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado

No. 173 Del 22 DE OCTUBRE DE 2021

MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria

JABO